



CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

SOLICITUD CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

Fecha: 02 de Noviembre de 2022

Solicitante: Mauricio Alberto Molina Botero

Cargo: Apoyo Seguridad y Salud en trabajo

Servicio solicitado y su justificación:

En el complejo Pedregal requiere contratar la recarga de extintores para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada y el Centro de Tecnológico de Gestión Industrial; los dos Centros cuentan con un total de 208 Extintores de diferente tipo (según relación) a los cuales se les deben realizar recargas anuales, tal como lo establece el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	CANTIDAD CTMA	CANTIDAD CTGI
C1-038	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	10	0
C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	38	20
C1-040	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	31	20
C1-043	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	2	0
C1-044	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	15	3
C1-050	Recarga de Extintor de CO2 de 5 libras	3	10
C1-051	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	4	10
C1-052	Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras	16	15
C1-053	Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	4	5
C1-062	Recarga de Extintor tipo k de 2,5 galones	2	0
TOTAL		125	83

Recursos asignados al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada mediante Resolución N° 1-01942 del 24 de Octubre de 2022.

Nombre sugerido de uno o dos proveedores: TIENDA VITUAL (Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021)

Valor estimado del servicio: \$ 10.000.000 incluido iva


Firma Solicitante


Líder de Cadena o Área Responsable

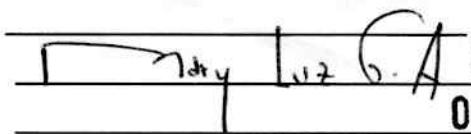

Subdirector de Centro

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN

Firma y fecha de recibido:

Rubro presupuestal que se afecta:

CDP No:

 22-00015
02 NOV. 2022



RESOLUCIÓN No.1-01942 DE 2022

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las delegaciones del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 00153 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 249 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el “10. Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuestales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales”.

Que el artículo 1º. de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: “Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificarlas, entre las áreas y Oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación”.

Que es necesario atender las solicitudes de traslado de recursos presupuestales de las Direcciones Formación Profesional, Planeación y Direccionamiento Corporativo, Administrativa y Financiera, Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Empleo y Trabajo y Secretaría General, para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2022;

Que en concepto del Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, los anexos de la presente resolución corresponden a las solicitudes debidamente avaladas por el Director del Área del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2022 y que los recursos presupuestales por valor **UN MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.047.543.889.22) M/CTE**, se encuentran disponibles en la Subunidad para efectuar el traslado correspondiente entre las Dependencias de afectación;

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar el traslado de la suma valor **UN MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.047.543.889.22) M/CTE**, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2022, del presupuesto de las Regionales y Centros de Formación a la Dirección General, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena en la vigencia fiscal de 2022.

En los Anexos que forman parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, dependencias, conceptos y valores en pesos

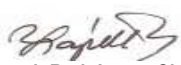
Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT 2022


Firmado digitalmente
por CARLOS ALFONSO
MAYORGA PRIETO
Fecha: 2022.10.24
16:42:53 -05'00'

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Director Administrativo y Financiero


Elaboró: Yaneth Ruth Lopez Chaparro
Grupo de Presupuesto

ANEXO 1
RESOLUCION N° 01- DE 2022

COD	REGIONAL	SUB UNIDAD (UEJ)	RUBRO LEY 2021	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMI ENTO, PROYECTO	DEPEND ENCIA SIIF	COD DEP SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	CODIGO PRODUCT O	NOM CTA	DESCRIPCIO N DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
005	ANTIOQUIA	36-02-00-005- 920410	C-3699- 1300-14	FORTALECIMIE NTO DE LA INFRAESTRUCT URA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	920424	24	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA- ANTIOQUIA	C-3699-1300-14- 0-3699016-02	10	SEDES MANTENIDAS	3699016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMI ENTO DE LA INFRAESTRUC TURA Y LA CAPACIDAD	MANTENIMIENT O DE BIENES INMUEBLES		22.455.323,00	TRASLADO DE RECURSOS: Se solicita trasladar recursos remanentes de la contratacion del CDHC , para el CTMA , con objeto :Compra extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) según solicitud del subdirector enviada mediante comunicado No. 05-9-2022- 018360 NIS 2022-02-405236 de fecha: 3/10/2022 1:42:05 p. m.	COM 9-2022-069518 DIRECTOR ADMINISTRATIVO - OCTUB RE 18
005	ANTIOQUIA	36-02-00-005- 920410	C-3699- 1300-14	FORTALECIMIE NTO DE LA INFRAESTRUCT URA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	920424	24	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA- ANTIOQUIA	C-3699-1300-14- 0-3699016-02	10	SEDES MANTENIDAS	3699016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMI ENTO DE LA INFRAESTRUC TURA Y LA CAPACIDAD	MANTENIMIENT O DE BIENES INMUEBLES		7.265.000,00	TRASLADO DE RECURSOS: Se solicita trasladar recursos remanentes de la contratacion del CDHC , para el CTMA , con objeto :Señalizaciones para extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) según solicitud del subdirector enviada mediante comunicado No. 05- 9-2022-018360 NIS 2022-02-405236 de fecha: 3/10/2022 1:42:05 p. m.	COM 9-2022-069518 DIRECTOR ADMINISTRATIVO - OCTUB RE 18
005	ANTIOQUIA	36-02-00-005- 920410	C-3699- 1300-14	FORTALECIMIE NTO DE LA INFRAESTRUCT URA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A	920424	24	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA- ANTIOQUIA	C-3699-1300-14- 0-3699016-02	10	SEDES MANTENIDAS	3699016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMI	MANTENIMIENT O DE BIENES INMUEBLES		6.629.804,00	TRASLADO DE RECURSOS: Se solicita trasladar recursos remanentes de la contratacion del CDHC , para el CTMA , con objeto :Recarga y mantenimieto extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7. 3. 1 del acuerdo sindical) según solicitud del subdirector enviada mediante comunicado No. 05- 9-2022-018360 NIS 2022-02-405236 de fecha: 3/10/2022 1:42:05 p. m.	COM 9-2022-069518 DIRECTOR ADMINISTRATIVO - OCTUB RE 18